

Acta número 67 sesenta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de febrero del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte del C. Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 16 dieciséis de febrero del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Patronato Regulador de la Feria en las reuniones de fechas 30 de enero y 4 de febrero del presente año, solicitamos se autorice modificar las **CLÁUSULAS PRIMERA TER Y QUINTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO DEL NÚCLEO DE FERIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA DENOMINADA "ESPECTÁCULOS TEPA, S.A. DE C.V."**, así como integrar a dicho instrumento jurídico un **ANEXO TÉCNICO** que contiene un nuevo **Catálogo de Conceptos**, de conformidad con lo establecido en las propuestas de texto para dichas cláusulas y en los documentos anexos al presente oficio.

Para tal efecto, requerimos que se autorice la comparecencia del representante legal de dicha empresa, el **Ing. Francisco Javier Pérez Martínez**, así como de los **Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco**, con el objeto de llevar a cabo una presentación virtual del proyecto de construcción de las instalaciones del Núcleo de Feria y de su proyecto ejecutivo.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, ya en virtud de que la Convocatoria emitida para **Concesionar los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, fue declarada desierta con fecha 11 de febrero del presente año por el Patronato Regulador de la Feria, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza del bien o servicio, puede utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta.”

Solicitamos que se autorice otorgar la **Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, por el periodo comprendido entre 15 de abril y el 5 de mayo de 2009, a quien determine el dictamen emitido para ese efecto por el Patronato Regulador de la Feria.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Patronato Regulador de la Feria en las reuniones de fechas 30 de enero y 4 de febrero del presente año, solicitamos se autorice modificar las **CLÁUSULAS PRIMERA TER Y QUINTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO DEL NÚCLEO DE FERIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA DENOMINADA “ESPECTÁCULOS TEPA, S.A. DE C.V.”**, así como integrar a dicho instrumento jurídico un **ANEXO TÉCNICO** que contiene un nuevo **Catálogo de Conceptos**, de conformidad con lo establecido en las propuestas de texto para dichas cláusulas y en los documentos anexos al presente oficio.

Para tal efecto, requerimos que se autorice la comparecencia del representante legal de dicha empresa, el **Ing. Francisco Javier Pérez Martínez**, así como de los **Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco**, con el objeto de llevar a cabo una presentación virtual del proyecto de construcción de las instalaciones del Núcleo de Feria y de su proyecto ejecutivo. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos

La Síndico Municipal, leyó una parte de la cláusula primera ter la cual menciona: *éstas obras se realizarán conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatlán, y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes*, solo menciono esa parte para que estén enterados de cuál es el motivo de que se solicitó de esta manera; el contrato preveía que si hay alguna modificación, el

pleno del ayuntamiento lo debe de aprobar, comentó que estaba a disposición de los regidores cederle la voz al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez o si alguien tiene alguna pregunta de los regidores.

El Presidente Municipal, preguntó si están de acuerdo en otorgarles el uso de la voz al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez así como de los Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

La Síndico Municipal, señaló que ya tienen en sus manos la Propuesta de Cambio de Catálogo de Conceptos y le gustaría que le preguntaran al Ingeniero cuándo se terminarían las obras en qué consisten y alguna otra pregunta que surja por parte de los Regidores.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que lo mejor era escuchar al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y que haga su exposición.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, agradeció por permitirle tomar el uso de la palabra señalando: que la intención era apegarse estrictamente al contrato de concesión de la Feria, al cual emitieron una petición tratando de hacer algunos cambios al Núcleo de Feria, y así precisamente para dar un poco más de imagen y más de presencia, basándose en que una de las cláusulas hay dos importantes, una la cual dice que cualquier modificación que se le vaya a hacer al Proyecto de Núcleo de Feria debe de ser avalado por el Municipio y por las partes, y la otra que le parece la más importante es que se debería de aprobar un proyecto, el cual se visualizará cual es el Núcleo de Feria y cuál es la imagen real que se pretende dar al Núcleo, dando cumplimiento a la cláusula, que hace tiempo habían entregado el proyecto pero había que solicitar algunas modificaciones en aras de mejoras, las cuales le gustaría la idea que lo vieran en una presentación, mediante una gráfica por medio de un video, haciendo la aclaración del monto que se pretende invertir en esta modificación, que es mucho mayor al que la concesión tiene, pero el proyecto que se presentó es para dar cumplimiento a la cláusula que se vio, dejando a las autoridades dar el complemento, vale la pena que funcione, por lo que les preguntó si tienen alguna duda por la propuesta que está haciendo.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó cuáles son los conceptos que se quieren modificar y por que no menciona por cuales se cambian, cuáles suplen o cuáles sustituyen pidiendo la explicación del mismo.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, contestó que mediante la propuesta, es para que la vayan visualizando independientemente de los papeles y lo vieran en gráficas y vídeos, de cuáles serían las modificaciones reales que se tuvieran, mencionando que sería la forma más clara para hacer la presentación, e hizo mención de los motivos por los cuales solicita que se modifique; la inversión que se tendría que hacer para complementar la concesión, se abarcaría tirando el asfalto del estacionamiento, poniendo algunas bancas y botes de basura, dejando en claro que el Núcleo quedaría en las mismas condiciones en las que se encuentra ahora, y se podrían mejorar algunas cosas, la mejor forma de que la Feria funcione sería teniendo instalaciones dignas y de calidad solicitando que se autoricen los cambios.

Los Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco procedieron con la presentación del proyecto por medio de diapositivas, explicando parte por parte el Ing.

Francisco Javier Pérez Martínez con lo que se comprometen a realizar los siguientes conceptos de obra para concluirlos el día 15 de abril del presente año:

ESTACIONAMIENTO:

- 1) Doble riego de sello;
- 2) Caseta de salida;
- 3) Taquilla de ingreso;
- 4) Muros de fachada ;y,
- 5) Machuelos;

EXPLANADA:

- 1) Foro o escenario sin techumbre;
- 2) 70% del muro perimetral;
- 3) 2 terrazas nuevas de las 6 existentes;
- 4) Machuelo alrededor de la explanada;
- 5) Bancas totales; y,
- 6) Botes de basura totales.

Ahora bien, la empresa “Espectáculos Tapa, S.A. de C.V.”, se comprometió en un plazo de 3 tres meses contados a partir del 5 de mayo hasta el 31 de julio del presente año, a terminar los siguientes conceptos:

EXPLANADA:

- 1) La techumbre del foro.
- 2) La cubierta de la malla de la explanada
- 3) Terminación de la obra faltante de 2 Terrazas.

Mencionó que puede haber cambios pero que es un proyecto que acumula las necesidades en general, poniendo algunas lámparas, casetas y obras que es cuestión de darle forma, una caseta de salida y unas taquillas de ingreso al estacionamiento para no hacer el recorrido hasta el Núcleo de Feria saliendo del Estacionamiento. Anteriormente se encontraba una caseta de fierro y la intención es hacer unas taquillas e incluso algunos baños para en caso de emergencia que pudieran funcionar, adicionalmente podrían ser los muros laterales del estacionamiento, haciendo la aclaración de que serviría para la publicidad estática y le daría más calidad y lo haría más atractivo. Se presentó la parte general del Núcleo de Feria.

La Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó cuál sería el concepto hasta el día 15 de Abril que sería el día en que se iniciarían las Fiestas.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que el estacionamiento quedaría terminado con un doble riego, el machuelado, la caseta de salida, la taquilla de ingreso interior del estacionamiento y los muros de la fachada, la publicidad estática no quedaría terminada porque no se alcanzaría.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó cuales eran los puntos de Propuesta de Inversión los cuales son Cubierta en terrazas, Cocina en Terrazas, Cubierta en Explanada, Cuarto de Control e islas en estacionamientos y camerinos, preguntó cuales de estos conceptos podrían terminar y cuándo.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, contestó que en el estacionamiento se terminaría la caseta de salida, taquilla de ingreso interior del estacionamiento, el pavimento o carpeta de doble riego, el machuelado, en la explanada se terminaría lo

que es el foro, sin la techumbre; el muro perimetral de la explanada se terminaría en un 70 % por una serie de eventos que se van a realizar que implica que no esté terminado en alguna parte el muro, quedarían terminados los locales que se vieron, las dos terrazas nuevas, el machuelado de la explanada, quedarían colocadas la totalidad de las bancas y los botes de basura y sobrarían recursos, también quedarían por terminar algunas cosas de las otras terrazas para darle la imagen total la cual le daría una imagen importante al Núcleo de Feria, se tendrían que verificar los precios unitarios.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si se haría el piso del estacionamiento.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que sí se elaboraría y además con una carpeta de doble riego, el cual no se puede terminar de una sola vez ya que la inversión se acabaría al hacer la carpeta.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó acerca de las lámparas para la seguridad y confort de los visitantes.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, mencionó que hay zonas en el Núcleo que necesitan iluminación y una serie de faros que iluminan pero no complementan la iluminación, la parte lateral del río y la avenida que se encuentra en el frente, además de ser obras adicionales que se tendrán que terminar, también las áreas verdes tendrán un terminado en conjunto.

El Regidor Ing. Alberto González Arana comentó su agrado por la propuesta, el tiempo solicitado es prudente, además de que todos los conceptos no eran posibles para antes de las Fiestas, es claro y tres meses después estaría listo el día 30 de julio pasando las Fiestas de Abril, quedaría un saldo de Inversión posterior a definirlo por el H. Ayuntamiento conjuntamente con él y en qué se invertiría el resto, la cual es una muy buena propuesta, apoyándola siempre y cuando no se olviden las fechas y lo platicado, evitar malos entendidos, y que quede claro lo que él está proponiendo y teniendo los presupuestos a la mano y qué incluye cada concepto con sus costos, lógicamente debe de estar vigilado que esté construido de acuerdo a las normas de construcción y por parte de Obras Públicas estar pendientes de que las cosas se hagan bien y no se vaya a generar un peligro para alguien en particular.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez comentó que la propuesta se puede realizar de ahora al 15 de Abril como el año pasado en el contrato, se comprometió el estampado en el área de terrazas, el módulo de baños, asfalto en la explanada, caseta de ingreso al estacionamiento y el pavimento del estacionamiento, ya que acertadamente y a la supervisión no daba la compactación, además de haber un oficio en el cual el laboratorio dice no daba la compactación requerida del 95% y se canceló el tiro de asfalto, con la nueva propuesta se pueden hacer mejores cosas.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó acerca de las cantidades de cuál era el total del monto a invertir, el total de lo invertido, el total del nuevo proyecto que se presentó y la cantidad que falta por invertir.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que hay algo en común, en el 2007 se invirtió \$1,809,887.98 (un millón ochocientos nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos), en el 2008 se invirtió \$1,526,979.27 un millón quinientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos con veintisiete centavos), y lo que es en el interior del palenque se lleva una inversión de (\$179,951.77 ciento

setenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos con setenta y siete centavos), dando un total de inversión hasta ahorita de (\$3,516,819.02 tres millones quinientos dieciséis mil ochocientos diez y nueve pesos con dos centavos), lo que se propone en este bloque es una inversión de (\$4,787,071 cuatro millones setecientos ochenta y siete mil setenta y un pesos), por lo que faltaría adicionalmente una inversión aproximada de \$3, 736,000.00 tres millones setecientos treinta y seis mil pesos), para definirse posteriormente.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que los datos que se tienen a la mano son correctos, la inversión del año pasado la tiene Obras Públicas, la inversión que se quiere realizar de los \$4,787,071.00 (cuatro millones setecientos ochenta y siete mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), es una inversión que viene en un catálogo de conceptos, el catálogo de conceptos puede crecer o puede disminuir, pero si hay una cantidad adicional que hay que verificarla, que quede claro que éstas son las cantidades directas, la empresa tiene que facturarles, abajo del IVA, para poder yo entregarles a ustedes yo tengo que facturarles, no se puede hacer la obra directa por que enseguida llega auditoría y preguntará por la facturas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que si es con IVA o sin IVA, que se haga de la misma manera que el contrato se realizó para que no exista dolo hacia nadie, de la manera que se realizó el contrato de esa manera, se interpreten las cosas, por ejemplo: si el contrato menciona que la inversión es de \$12,040,000.00 (doce millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y el contrato no menciona mas IVA, entonces, no es mas IVA, debe de mencionar si es mas IVA, entonces, que de esa manera que se ha iniciado, que de esa manera siga para evitar confusiones y malos entendidos entre ambas partes.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que por eso es importante que se establezcan las cantidades, para que en lo posterior no haya confusiones, se está de acuerdo que halla indirectos y que luego se va a verificar con Obras Públicas los precios unitarios, pero se tiene que partir de cantidades básicas y establecidas, y para qué conceptos sólo se piden cuatro cantidades las que tienen que quedar plasmadas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ahorita se esta anexando de acuerdo a la propuesta que esta haciendo el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y esta incluyendo ese presupuesto con conceptos definidos, sobre la marcha y la autorización y verificación de la supervisión de Obras Públicas se va a estar supervisando por ejemplo: si se va a colocar un machuelo y necesita un drenaje, el drenaje correspondiente se va a instalar, que se tiene al proyecto global los conceptos se van a ir adicionalmente anotando y registrando de acuerdo al avance de las obras que esté haciendo la empresa, lógicamente hay un monto aproximado de \$4,700,000.00 (cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de inversión para esta etapa con un término de tiempo, pero esa cantidad puede variar hacia arriba o hacia abajo de acuerdo a las necesidades que sobre la marcha puedan ir apareciendo, en este momento se están definiendo conceptos claros, por ejemplo: cubierta en terraza, cocina en terrazas, cubierta en la explanada, cuartos de control y doble sello en estacionamiento, los cuales pueden quedar bien definidos con área y con base al proyecto, con los presupuestos que tenemos, y sus modificaciones sobre la marcha, bien respaldados de los conceptos adicionales que se tienen que requerir o hacer, conjuntamente platicando con el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y los Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco para que se hagan las cosas a tiempo y los trabajos necesarios.

La Síndico Municipal, comentó que en el contrato nunca se estableció si era mas IVA o el IVA incluido, y quiere saber quién le va a dar la interpretación.

La Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si sería por obra o por cantidad los conceptos, ya que también tiene que quedar claro.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez comentó que siempre ha sido por concepto, desde el principio el contrato así lo especificó, que es una concesión a cambio de obra pública y la obra pública es un concepto muy general pero muy en lo particular es un concepto muy claro, se apegarán a lo que marca la Ley de Obra Pública y a lo que marcan los reglamentos, apeparse estrictamente a lo que marca la ley y con base a los conceptos, toda la obra pública siempre es en base a un contrato, durante los procesos muchas veces hacen más o a veces hacen menos se hacen las estimaciones y facturas por cada una de las obras que se han hecho, para cuando la auditoría pida la comprobación deberá de tener su expediente completo desde conceptos, catálogos de conceptos, proyecto, facturaciones, pruebas de laboratorio, lo que marca la ley hay que tenerlo contemplado, la obra directa se maneja diferente, esa no lleva IVA, la obra pública contratada hay que hacer las comprobaciones de acuerdo a la ley y fiscalmente la empresa tendrá que hacer las comprobaciones ante el fisco, no es una obra directa, es un contrato de obra pública.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que al discutir el IVA, el costo y cuánto sería el resultado del gasto de la obra, menciona que no es importante porque al momento de hacer el contrato se habla de obras terminadas, no de cuánto iban a costar y que esos \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) eran el concepto y la valoración de las obras terminadas; mas sin embargo, nunca se iba a considerar si costaban más o menos después por aquello de que pudiera subir algún producto o algún insumo, etc. Eran las obras terminadas como tales y en ese concepto el H. Ayuntamiento lo único que quiere es recibir las obras terminadas, si cuestan más o menos ya es compromiso del constructor, porque se contrató por obras terminadas; en aquel tiempo se habló de un valor ya por efectos del terminado de las obras, no tiene relevancia, aquí lo relevante en el cambio de los conceptos es cuánto van a costar esos cambios de conceptos como obras terminadas para disminuirlos a los \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), que es el dato importante para que quede estipulado en la modificación de las cláusulas para hablar de valores, los valores que representa las Obras concluidas, obras con conceptos terminadas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que si se regresaran a cuando se hizo el contrato. La cantidad de \$12,040,440.45 (doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) es una cantidad que viene respaldada con una serie de conceptos sin presupuesto, sugirió que se haga en ese mismo sentido, si el contrato está respaldado con unos presupuestos y los presupuestos no incluyen el IVA, entonces es mas IVA, para que las dos partes lleguen a un acuerdo y hay un respaldo de un acuerdo para llegar a esa cantidad, nada más verificar de qué forma inició con esas cantidades y se haga de la misma forma.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que el contrato establece claramente que es un contrato de concesión de obra a cambio de obra pública, el cual nunca existió al principio mas que un catálogo de conceptos que implicaba únicamente una cantidad de obra; el contrato inicial fue a cambio de un catálogo de conceptos, no a cambio de obras, es un catálogo de conceptos que se puede cambiar o modificar de acuerdo a lo que marca la Ley de Obra Pública, lo principal es limitarse con lo que marca la ley,

comentó que lo mejor era que vieran los contratos y que se asesoraran con alguien que supiera de obra pública para que viera en qué condiciones esta hecho el contrato.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que la solicitud era para cambiar los conceptos y el Tesorero y la gente especializada van a analizar lo que proceda, el punto es si aceptamos cambiar los conceptos, la inversión total de los aproximadamente \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) y el IVA aproximadamente sería de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) eso sería en lo que se proceda, la gente especializada lo determinará, lo importante es si se acepta el cambio de conceptos

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, preguntó si estaban de acuerdo para poder empezar a trabajar, y si estaban de acuerdo o no.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si los costos se tendrían que actualizar ya que cuando se hizo el convenio, obviamente ya cambiaron los precios y puede haber una confusión ahí.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, contestó que si no estaban de acuerdo para él era mejor, el contrato está firmado en el mes de Marzo del 2008 y en ese momento el precio del asfalto el metro cúbico estaba en los \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y ahora se encuentra en \$500 (quinientos pesos), se está haciendo para mejorar el Núcleo, pero si no estaban de acuerdo para él sería mejor, el catálogo de conceptos que se manejó en el 2008, es el mismo porque hay precios unitarios que ya estaban en el 2008, basándose en esos precios unitarios, si hubiera algún cambio en algún concepto que no estuviera contemplado, se haría el análisis y a lo que marca la ley de acuerdo a los índices inflacionarios, los índices que marca la ley de obra pública y el Banco de México, se trata de hacer algo que realmente valga la pena y los términos en que debe de ser.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que si aceptan la modificación y lo operativo quedaría en otro término, quedando claro que como no se cumplió a tiempo el contrato el primer contrato se debe de pensar, el contrato tenía que estar terminado el año pasado y no cumplió, ahora únicamente queda estar consciente y quedar en que sí se cumpla.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, aclaró que el compromiso que tienen las dos empresas siendo solidarios, y su empresa no tiene el compromiso total de la inversión; el compromiso que tiene la empresa desde Marzo pasado de cumplir el día 13 de Abril se cumplió cabalmente el compromiso, por parte de la empresa no hubo incumplimiento en la totalidad de nada porque los compromisos quedaron en ese sentido, lo único que no se cumplió fue el pavimento del estacionamiento por una indicación y era lo correcto, si hubo un incumplimiento fue porque no se ha tenido la totalidad del Núcleo en las manos.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que no se trata de estar midiendo qué sí y qué no, mencionó su agrado por la propuesta, los términos y que así se hiciera la propuesta, estos conceptos se están comprometiendo al 15 de Abril, el estacionamiento con doble sello, la caseta de salida, la taquilla de ingreso, los muros de la fachada, los machuelos externos o internos del estacionamiento y en la explanada el foro sin techumbre, muro perimetral del 70%, locales de dos terrazas nuevas, machuelos alrededor de la explanada, el total de las bancas del contrato y el total de los botes de basura del contrato y posteriormente a la fiesta el 30 de Julio se terminaría el

resto de los conceptos faltantes de la propuesta que está haciendo el Ingeniero, se está mejorando lo que inicialmente se propuso y apoyar la propuesta que se está haciendo en estos términos y con éstas fechas.

El Secretario General, señaló que para que se autorice este acuerdo se necesita la mayoría calificada, con un mínimo de 12 votos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 922-2007/2009.

PRIMERO.- Modificar las **CLÁUSULAS PRIMERA TER Y QUINTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO DEL NÚCLEO DE FERIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA DENOMINADA “ESPECTÁCULOS TEPA S.A. DE C.V.”**, mismas que a la letra dicen:

“PRIMERA TER: EL MUNICIPIO se compromete con **LA EMPRESA** a presentar el Acta de Ayuntamiento, en donde se aprueba la propuesta del Contrato de Concesión a cambio de la realización de las siguientes obras:

No. DESCRIPCION

- 1.- AREAS VERDES
- 2.- MOBILIARIO URBANO (EN TERRAZAS)
- 3.- PISO DE INGRESO EN PALENQUE
- 4.- ELEVACIÓN DE CUERPO CENTRAL DE CUBIERTA DE TERRAZAS
- 5.- PISO EN TERRAZAS
- 6.- MOTIVO DE INGRESO AL PALENQUE
- 7.- EXPLANADA Y COMPLEMENTO DE ILUMINACIÓN
- 8.- ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE ACCESO
- 9.- BAÑOS EN ESTACIONAMIENTO Y TERRAZAS

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados de cada una de las anteriores obras que forman parte, como anexo técnico, del presente contrato y que estará firmado tanto por el Director de Obras Públicas Municipales así como de los Concesionarios.

*Estas obras se realizarán conforme a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán** y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por **\$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.)**, tomando en cuenta que a la fecha se ha invertido la cantidad de **\$ 1'678,671.00 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** restando por invertir la cantidad de **\$ 10'361,779.45 (Diez***

millones trescientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.).

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con **LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V.**, representada en este acto por sus **GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ**, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de **LAS EMPRESAS**, si no que es única por las dos **EMPRESAS**.

Dichas obras serán realizadas por **LA EMPRESA** debiendo terminarse en un plazo máximo de 3 tres meses a partir de la firma del presente contrato, tal como se especifica en el calendario de obra, que se anexa por separado como anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato, de igual forma en caso de que el presente instrumento jurídico se firmara en el mes de Marzo del año 2008, **LA EMPRESA** se compromete a tener terminados los trabajos de asfalto del Estacionamiento y explanada del núcleo de feria, así como construir el modulo de la caseta de ingreso al estacionamiento, y los baños que se ubicaran en el estacionamiento del recinto ferial, a mas tardar el día 15 de abril del año 2008, lo anterior con motivo de la **CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES, LOCALIZADAS DENTRO DEL NUCLEO DE FERIA, TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO** que se localiza en el Núcleo de Feria, del año 2008 hasta el treinta y uno de Diciembre del 2014.

QUINTA.- LA EMPRESA mediante este instrumento, se obliga a realizar la construcción, de acuerdo con los proyectos ejecutivos de las siguientes obras:

No. DESCRIPCION

- 1.- AREAS VERDES
- 2.- MOBILIARIO URBANO (EN TERRAZAS)
- 3.- PISO DE INGRESO EN PALENQUE
- 4.- ELEVACIÓN DE CUERPO CENTRAL DE CUBIERTA DE TERRAZAS
- 5.- PISO EN TERRAZAS
- 6.- MOTIVO DE INGRESO AL PALENQUE
- 7.- EXPLANADA Y COMPLEMENTO DE ILUMINACIÓN
- 8.- ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE ACCESO
- 9.- BAÑOS EN ESTACIONAMIENTO Y TERRAZAS

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados de cada una de las anteriores obras que forman parte, como anexo técnico, del presente contrato y que estará firmado tanto por el Director de Obras Públicas Municipales así como de los Concesionarios.

Estas obras se realizarán conforme a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatlán** y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por **\$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.)**, tomando en cuenta que a la fecha se ha invertido la cantidad de **\$ 1'678,671.00 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** restando por invertir la cantidad de **\$ 10'361,779.45 (Diez millones trescientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.).**

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con **LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V.**, representada en este acto por sus **GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ**, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de **LAS EMPRESAS**, si no que es única por las dos **EMPRESAS**.

Dichas obras serán realizadas por **LA EMPRESA** debiendo terminarse en un plazo máximo de 3 tres meses a partir de la firma del presente contrato, tal como se especifica en el calendario de obra, que se anexa por separado como anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato, de igual forma en caso de que el presente instrumento jurídico se firmara en el mes de Marzo del año 2008, **LA EMPRESA** se compromete a tener terminados los trabajos de asfalto del Estacionamiento y explanada del núcleo de feria, así como construir el modulo de la caseta de ingreso al estacionamiento, y los baños que se ubicaran en el estacionamiento del recinto ferial, a mas tardar el día 15 de abril del año 2008, lo anterior con motivo de la **CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES, LOCALIZADAS DENTRO DEL NUCLEO DE FERIA, TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO** que se localiza en el Núcleo de Feria, del año 2008 hasta el treinta y uno de Diciembre del 2014.

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“PRIMERA TER: **LA EMPRESA** se obliga a la realización de las obras que se describen a continuación, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 2 que contiene el Catálogo de Conceptos a los que deberán de apegarse dichas obras:

DESCRIPCION:

ESTACIONAMIENTO:

- 6) Doble riego de sello
- 7) Caseta de salida
- 8) Taquilla de ingreso
- 9) Muros de fachada y
- 10) Machuelos

EXPLANADA:

- 7) Foro o escenario sin techumbre
- 8) 70% del muro perimetral
- 9) Remodelación y acondicionamiento de 2 dos terrazas de 6 seis ya existentes
- 10) Machuelo alrededor de la explanada
- 11) Bancas totales y
- 12) Botes de basura totales

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados que contiene el Catálogo de Conceptos, mismo que forma parte integral del presente instrumento jurídico como Anexo Técnico número 2, el cual se firma tanto por los funcionarios facultados para ese fin, por el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, así como por **LA EMPRESA** y por su aval solidario.

Estas obras se realizarán conforme a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatlán** y podrán ser modificadas

previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por \$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.).

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con **LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V.**, representada en este acto por sus **GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ**, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de **LAS EMPRESAS**, si no que es única por las dos **EMPRESAS**.

LA EMPRESA se compromete a concluir las obras descritas en el primer párrafo de esta cláusula y especificadas en el Anexo Técnico número 2, a más tardar el día 15 quince de abril de 2009 dos mil nueve; así como a terminar en un plazo de 3 tres meses contados a partir del día 5 cinco de mayo hasta el 31 treinta y uno de julio del presente año, los siguientes conceptos:

EXPLANADA:

- 4) La techumbre del foro.
- 5) La cubierta de la malla de la explanada
- 6) Terminación de la obra faltante de las Terrazas.

QUINTA.- LA EMPRESA mediante este instrumento jurídico, se obliga a realizar la construcción, de acuerdo con el Catálogo de Conceptos del Anexo Técnico número 2, de las siguientes obras:

DESCRIPCION:

ESTACIONAMIENTO:

1. Doble riego de sello
2. Caseta de salida
3. Taquilla de ingreso
4. Muros de fachada y
5. Machuelos

EXPLANADA:

1. Foro o escenario sin techumbre
2. 70% del muro perimetral
3. Remodelación y acondicionamiento de 2 dos terrazas de 6 seis ya existentes
4. Machuelo alrededor de la explanada
5. Bancas totales y
6. Botes de basura totales

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados que contiene el Catálogo de Conceptos, mismo que forma parte integral del presente instrumento jurídico como Anexo Técnico número 2, el cual se firma tanto por los funcionarios facultados para ese fin, por el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, así como por **LA EMPRESA** y por su aval solidario.

Estas obras se realizarán conforme a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatlán** y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por

\$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.).

*Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con **LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V.**, representada en este acto por sus **GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ**, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de **LAS EMPRESAS**, si no que es única por las dos **EMPRESAS**.*

***LA EMPRESA** se compromete a concluir las obras descritas en el primer párrafo de esta cláusula y especificadas en el Anexo Técnico número 2, a más tardar el día 15 quince de abril de 2009 dos mil nueve; así como a terminar en un plazo de 3 tres meses contados a partir del día 5 cinco de mayo hasta el 31 treinta y uno de julio del presente año, los siguientes conceptos:*

EXPLANADA:

- 1) La techumbre del foro.
- 2) La cubierta de la malla de la explanada
- 3) Terminación de la obra faltante de las Terrazas.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba, L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal Sustituto le solicitó al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, que no se retire, por si se presenta algo y tenga que contestar del punto que sigue.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, ya en virtud de que la Convocatoria emitida para **Concesionar los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, fue declarada desierta con fecha 11 de febrero del presente año por el Patronato Regulador de la Feria, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza del bien o servicio, puede utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta.”

Por lo que solicitan que se autorice otorgar la **Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, por el periodo comprendido entre 15 de abril y el 5 de mayo de 2009, a quien determine el dictamen emitido para ese efecto por el Patronato Regulador de la Feria. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que exponga el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que como ustedes ya saben que se acaban de reunir este Patronato el día de hoy en la mañana, y determinó adjudicarle la obra a la empresa denominada "PERPOR, S.A. DE C.V.", esta empresa fue una de las que hizo su propuesta, entre esas propuestas se mencionaba de eventos masivos que podían ser o no en la explanada; por lo que se platicó con el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, viendo o previendo la necesidad de que se utilizaran esos espacios, el cual estuvo de acuerdo, en virtud de que el beneficiario directo sea la gente de Tepatitlán y se llegaron entre otras a estas condiciones: Habrán tres eventos masivos de primer nivel y uno más que es para el cuatro de Mayo, de acuerdo con la disponibilidad de los artistas, más o menos para que se den una idea, los artistas serían los siguientes: probablemente el viernes 17 de abril sería Banda El Recodo, Banda Astilleros, Banda Pelillos, Banda San José de Mesillas y El Pacto de Durango, eso sería un día. Otro día estaría Banda Cuisillos o Pequeños Musical, podría ser cualquiera de los dos; todavía no se sabe cuál está disponible, Banda Maguey, Banda Caña Verde, El Cerrito. Otro día sería Banda MS, Primos de Durango, Germán Lizárraga y sus Estrellas de Sinaloa, Juan Pablo y sus Apóstoles, y Chuyín y su Banda; estos serían los conjuntos que tendrían los masivos; entonces, en este caso el municipio recibirá el 25% de las utilidades que obtenga esta empresa por la concesión, de la cual se decidió que si es que el ayuntamiento obtiene utilidad se le van a dar solamente \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a esa empresa porque también se va a hacer cargo del Baile de Feria, siempre y cuando haya utilidades. La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., se obliga a asumir el compromiso de la empresa concesionaria de la explanada "ESPECTÁCULOS TEPA, S.A. DE C.V.", de llevar a cabo 15 presentaciones artísticas en dicha explanada, eximiendo de toda la responsabilidad a la empresa concesionaria ya mencionada, pudiendo presentar los artistas en el palenque y no en la explanada. Ellos traen proyectos de que de repente en vez de la explanada van a traer un artista al palenque para que la gente se encuentre más cómoda, sentada y vea al artista, y con el único costo de la entrada, ellos van a instalar juegos mecánicos de los cuales como decía en las bases de la convocatoria 15 de ellos serían gratuitos para los niños, la tarifa al ingreso de la feria sería de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) para los adultos y \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) para los niños, únicamente los cuatro masivos, solamente los tres viernes y el lunes que van haber evento masivo, los demás días serían como se comentó y se publicó con las bases de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) y \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.). La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., cumplirá con los compromisos ofertados con la propuesta en la que participó en la convocatoria publicada para adjudicarla en la concesión que nos ocupa, misma que fue declarada desierta; por lo tanto se anexa dicha propuesta formando parte integral de la presente acta, compromisos que serán incluidos en el contrato correspondiente, con esto quiere decir que ellos se comprometen con todo que les habían presentado, mas algunas condiciones que les pusieron, La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., otorgará una fianza por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión que se celebre. La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., debe aceptar que el Patronato Regulador de la Feria puede auditar y fiscalizar sus cuentas, así como realizar las adjudicaciones necesarias para el incumplimiento del contrato de concesión que se celebre con motivo de la adjudicación. Cabe señalar que esta concesión es solamente por esta Feria. El día 30 de abril el ingreso al Núcleo de Feria será gratuito para los niños, esto no se había platicado, se agregó en último momento; pero siempre ha sido como una tradición, por lo que no cree que no estén de acuerdo los empresarios; el espacio que se les está entregando es área comercial y en ésta incluye el área de los stands, por el momento los del tianguis de la Central, no se cambiarían, hasta que pasen las fiestas; por lo tanto, ellos van a disponer de los espacios, solamente por este año.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, señaló que cree que falta un punto que agregar, es respecto al lunes cuatro de mayo.

La Síndico Municipal, contestó que ya lo mencionó, lo único que le faltó es mencionar los artistas de ese día, pero todavía no se lo han hecho llegar.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que quede bien claro que ellos administrarían directamente los recursos de todas las entradas para que paguen todos sus eventos que van a tener en la parte de la explanada.

La Síndico Municipal, señaló que la parte que le faltaba de agregar entre las condiciones es que habrá shows gratuitos para los niños, no se sabe todavía cuáles, porque no les han dicho porque no se han contratado por la premura del tiempo, pero también es parte de las condiciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que el costo de alumbrado quién lo va a cubrir.

La Síndico Municipal, contestó que todo va por cuenta y costo de la empresa PERPOR, S.A. DE C.V., los cuales son por los servicios de agua, alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública, mismos que quedarán asentados en el contrato respectivo.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, señaló que de hecho la empresa queda exenta de sus pagos.

El Secretario General, aclaró en el caso de este Ayuntamiento, la mayoría absoluta serían nueve votos; pero como es fraccionado es la mitad mas uno que son ocho y medio, entonces se tendría que ir al inmediato superior, entonces serían diez, eso es la mayoría absoluta, y respecto a lo de la fianza si va a ser a través de efectivo o mediante una compañía afianzadora.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, contestó que debe ser de una compañía afianzadora.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto incluyendo todas las modificaciones. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 923-2007/2009.

PRIMERO.- Se autorizó otorgar la **Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, por el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 5 de mayo de 2009, a la empresa denominada "PERPOR, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- Para tal efecto, se autorizó la celebración del Contrato de Concesión respectivo, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** deberá realizar 3 tres eventos masivos de primer nivel, con grupos musicales como: Banda El Recodo, Banda Astilleros, Banda Pelillos, Banda San José de Mesillas, Banda Cuisillos, Pequeños Musical, Banda Maguey, Banda Caña Verde, El Cerrito, Banda MS, Primos de Durango, Germán Lizarraga y sus Estrellas de Sinaloa, Juan Pablo y sus Apóstoles, Chuyin y su Banda y El Pacto de Durango y un evento masivo más para el día 4 cuatro de mayo de acuerdo con la disponibilidad de los artistas.
2. El Municipio recibirá el 25 % veinticinco por ciento de las utilidades que obtenga la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** con motivo de la concesión, del porcentaje que el Municipio reciba por esa razón, se descontará la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto del pago que la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** erogará por los gastos del Baile de Feria, siempre que existan utilidades y que excedan dicha cantidad.
3. La empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** se obliga a asumir el compromiso de la empresa concesionaria de la explanada **“Espectáculos Tapa, S.A. de C.V.”**, de llevar a cabo 15 presentaciones artísticas en dicha explanada, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa concesionaria ya citada, pudiendo presentar a los artistas esporádicamente en el palenque y no en la explanada, cobrando únicamente el ingreso al núcleo.
4. La instalación de Juegos Mecánicos, de los cuales 15 quince de ellos serán gratuitos para los niños.
5. Que la tarifa de ingreso al Núcleo de Feria será de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) para adultos y \$10.00 para niños, los 3 tres viernes en que se realicen eventos masivos, así como el lunes 4 cuatro de mayo, y el resto de los días la cuota será de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) para adultos y \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) para niños.
6. Que la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** cumpla con los compromisos ofertados en la propuesta con la que participó en la Convocatoria publicada para adjudicar la concesión que nos ocupa, misma que fue declarada desierta, por lo tanto, se anexa dicha propuesta, formando parte integral de la presente acta, compromisos que serán incluidos en el contrato correspondiente, con las modificaciones señaladas en este acuerdo; asimismo, se obliga a la presentación de los 3 eventos diarios sin costo para el público y al pago de los servicios, ambas obligaciones requeridas por la convocatoria citada.
7. Que la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”**, otorgue una fianza por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) a favor del Municipio, para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión que se celebre, mediante una empresa afianzadora debidamente acreditada.
8. Que la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** acepte expresamente que el **Patronato Regulator de la Feria**, pueda auditar y fiscalizar sus cuentas, así como a realizar las acciones necesarias para verificar el cumplimiento del contrato de concesión.
9. Que el día 30 treinta de abril el ingreso al Núcleo de Feria sea gratuito para los niños, para festejar el “Día del Niño”.
10. Que los gastos de los servicios de agua, alumbrado público, recolección de basura y seguridad pública, correrán por cuenta y costo de la empresa PERPOR, S.A. DE C.V.
11. Que la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** podrá utilizar como área comercial los stands construidos para el “Núcleo Textil”, por esta ocasión y sólo por el periodo establecido para la concesión, en virtud de que todavía no se encuentra funcionando como tal, hasta en tanto pase la Feria.
12. Que la empresa **“PERPOR, S.A. de C.V.”** deberá de respetar los espacios y marcas de las empresas ya concesionadas.

TERCERO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba, L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 25 de febrero del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Lic. Patricia Aceves Franco

Sr. José Héctor González Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 1922 mil novecientos veintidós, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 67 sesenta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 de Febrero de 2009.

Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba